

La **FUNDACIÓN KANOUTÉ** es una entidad sin ánimo de lucro, constituida ante Notario el día 16 de mayo de 2008, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes con el número 1054, y provista de C.I.F. nº G-91749564.

Tiene su domicilio social en Sevilla, calle Asunción, 69, c.p. 41011.

En sus Estatutos, entre otras cosas, se recoge lo siguiente:

Artículo 3. Fines

Son fines de la Fundación:

- 1. Promover la educación y a estos efectos proveer de instalaciones y servicios en beneficio de los colectivos más desfavorecidos para emplear el tiempo de recreo y ocio, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida para el público en general.*
- 2. Establecer o asegurar la creación de centros docentes y sociales, mantener y gestionar los mismos, en solitario o en colaboración con cualquier autoridad local, persona u organismo, para el fomento de los objetivos;*
- 3. Promover tantas otras actividades benéficas como sea posible durante periodos a determinar.*
- 4. Con carácter particular, se centrará en la creación, desarrollo y mantenimiento de la "Ciudad de los Niños" en Mali. El proyecto consistirá en un orfanato, una ciudad de los niños y un centro de educación y formación.*

Artículo 5. Beneficiarios

Los beneficiarios de la Fundación serán elegidos con criterios de imparcialidad y no discriminación. La Fundación designará sus beneficiarios entre quienes lo soliciten, con independencia de raza, nacionalidad, sexo y creencia religiosa, ideológica y política, respetando sus tradiciones y manifestaciones externas y de acuerdo con el programa de actuaciones de la Fundación. En consecuencia, nadie podrá alegar, ni individual ni colectivamente, derecho al goce de dichos beneficios antes de que fuesen concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas.